



**PERFIL DE PUESTO**

**DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE USOS INDUSTRIALES**

**REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL**

**PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE USOS INDUSTRIALES**

**REPORTA A:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

<b>SEXO:</b>	Indistinto
<b>EDAD:</b>	23 a 45 años
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Indistinto
<b>EXPERIENCIA :</b>	6 Meses

<b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b>	Indistinto
<b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>	Licenciatura

**CUALIDADES / HABILIDADES:**

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

**CONOCIMIENTOS BÁSICOS**

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Emitir las disposiciones sobre el análisis de las obras.
- Conocimiento de la información, sobre proyectos de obras.
- Inspección física de las obras y sanciones.
- Autorizar los proyectos de obras
- Convenios de Colaboración para la aplicación de proyectos, programas y acciones

**DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

**OBJETIVO:**

Mejorar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y la regularización de los centros de población y la vivienda, mediante un sistema de planeación urbana moderna, actualizada y eficiente.

**FUNCIONES:**

Artículo 213.- Corresponde al Departamento de Regularización de Usos Industriales, que es el área encargada de llevar a cabo el seguimiento de los aprovechamientos industriales irregulares del suelo en el Municipio y de analizar proyectos urbanos específicos. Le corresponde el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Recabar información para la identificación y censo de los predios o propiedades en las que se detecta o cuenta con un aprovechamiento irregular del suelo que se destina para usos industriales;
- II. Solicitar por conducto de su Director de Área y de la persona titular de la Dirección General, la imposición de las medidas de clausura o de establecimiento de medidas de seguridad cuando detecte o tenga conocimiento de la existencia de aprovechamientos irregulares de suelo para uso industrial;
- III. Realizar y coordinar programas, campañas y actos de denuncia ante las autoridades competentes, a efecto de evitar o disminuir los asentamientos irregulares de zonas industriales;
- IV. Trabajar de manera coordinada con las dependencias de la Administración Municipal y Paramunicipal en Diagnósticos Urbanos y Proyectos Especiales;

V. Programar y ejecutar acciones con la finalidad de avanzar y en su caso, exigir los procesos de urbanización previstos en la normatividad en materia de desarrollo urbano;

VI. Coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los procedimientos penales interpuestos por el Ayuntamiento, por aprovechamientos del suelo irregulares que encuadren en las conductas tipificadas como delitos penales;

VII. Otorgar la información a su disposición en los casos que tenga conocimiento de infracciones a la normatividad en los procesos de aprovechamiento del suelo, para que la Dirección General de Inspección y Vigilancia al con la finalidad de que se inicie el procedimiento de inspección y vigilancia procedente; y

VIII. Las demás que le encomiende su titular de área o la Dirección General.